

València, 7 de abril de 2022

Asunto: Oferta de empleo.

Se pone en conocimiento que debido a la falta de personal en las bolsas de empleo propias y contando con las autorizaciones administrativas pertinentes, de manera excepcional y subsidiaria, en el día de hoy, se ha puesto oferta de empleo en Labora –Valencia para el reclutamiento de 15 Maquinistas y 13 Factores/as de Circulación aproximadamente, ambos en la delegación de València, para dar cobertura a las contrataciones de empleo temporal en tanto en cuanto se convocan los concursos públicos que generen nuevas bolsas.

Los números de oferta son:

- 588770 Maquinista
- 588771 Factores de Circulación

Los requisitos mínimos para poder inscribirse en esas ofertas son contar con Bachiller o Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior.

Se incluye más detalles sobre este proceso en la página web de FGV, apartado trabaja con nosotros.

Las inscripciones serán solo telemáticas en la página web de la propia Labora.

JEFE/A DE CIRCULACIÓN (CATEGORÍA DE FACTOR/A DE CIRCULACIÓN)

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: Perfil psicológico para la habilitación de Jefe/a de Circulación según el Sistema de Gestión de Seguridad de FGV

- a) Área cognitiva: atención, memoria y razonamiento
- b) Área comportamental: perfil de personalidad homogéneo, con capacidad para regular las emociones, evitar riesgos, mantener la calma en situaciones de estrés, responsable y con motivación para seguir las normas y procedimientos establecidos

Esta evaluación psicológica se tiene que realizar en centros externos a FGV debidamente autorizados por esta y que oportunamente se darán a conocer y correrán a cargo de los aspirantes (el coste económico de las pruebas son 75 euros.)

RECONOCIMIENTO MÉDICO

▪ **CANAL I: VISIÓN – AGUDEZA VISUAL**

- **GRUPO: 4**

- Visión Binocular:

- Agudeza visual: 0.800 en visión binocular, en la escala de Wecker, con o sin corrección.

- Visión Monocular:

- Agudeza visual: 0.700 en un ojo y 0.500 en el otro, en la escala de Wecker, con o sin corrección.
 - Máxima corrección permitida:
 - Hipermetropía + 5 Dioptrías.
 - Miopía - 6 Dioptrías.
 - Agudeza visual intermedia y próxima: suficiente con/sin corrección.
 - Se autorizan lentes de contacto, excepto las de color y lentillas fotocromáticas. Se autorizan lentillas con filtro UV.
 - En caso de implantes oculares y/o cirugía refractiva, deberán transcurrir al menos 6 meses antes de ser valorado de nuevo, y en todo caso deberá aportar informe oftalmológico favorable.

▪ **CANAL II: VISIÓN OTRAS CONDICIONES**

- **GRUPO: C**

- Sentido cromático normal.
 - Sentido luminoso normal.

- Visión estereoscópica normal.
- Campo visual, para el blanco y los colores, normal.
- Integridad de los ojos y sus anejos.
- No padecer enfermedad infecciosa crónica o progresiva de los órganos de visión con repercusión sintomática y/o funcional moderada o severa.

▪ **CANAL III: AUDICIÓN**

• GRUPO: 4

- Audiometría tonal liminar, SIN PRÓTESIS AUDITIVAS.
- Pérdida media inferior a 25 dB. en el lado peor.
- No sobrepasar 50 dB. de pérdida a 4.000 Hz. en el lado peor.
- No padecer alteraciones crónicas del habla que dificulten la comunicación verbal suficientemente potente y clara.
- No padecer anomalías ni enfermedades del sistema vestibular.

▪ **CANAL IV: SISTEMA LOCOMOTOR Y APARATO RESPIRATORIO**

• GRUPO: 6

- Estado anatómico y funcional del sistema locomotor que permita la realización correcta de las funciones de su puesto de trabajo(trabajos con esfuerzo físico intenso)
- No padecer enfermedad obstructiva crónica mal controlada.
- Pruebas funcionales respiratorias normales.
- No padecer apnea del sueño no controlada adecuadamente.

▪ **CANAL V: SISTEMA CARDIO-VASCULAR, PSÍQUICO Y VARIOS**

• GRUPO: 7

- No padecer cardiopatías ni vasculopatías de ningún tipo.
- No padecer alteraciones del ritmo cardíaco ni trastornos de la actividad eléctrica del miocardio.
- No padecer enfermedad y/o discapacidad física, psíquica y/o sensorial, ni tomar medicación que interfieran en las capacidades necesarias para el desarrollo del puesto o que suponga un riesgo para su salud o la de otras personas
- No padecer enfermedad alcohólica crónica ni estigmas de la misma.
- No presentar indicios analíticos de consumo de drogas.
- Tensión Arterial controlada: no superar las cifras de 140 mm Hg/90 mm Hg, con o sin tratamiento.
- No padecer trastornos isquémicos periféricos o Grado II o superior de Fontaine.

- No padecer afecciones que cursen con ataques convulsivos, temblores, incoordinación de movimientos, trastornos de la marcha, pérdidas bruscas de conocimiento o alteraciones del nivel de consciencia.
- No padecer epilepsia en ninguna de sus formas.
- No estar bajo tratamiento con fármacos antihistamínicos o psicotrópicos.
- No padecer Diabetes Insulino dependiente o Diabetes Tipo II, con afectación sistemática o mal controlada o tratada con fármacos potencialmente hipoglucemiantes.
- No padecer otro tipo de patología endocrino-metabólica, digestiva, ect con repercusión sintomática, analítica y/o funcional en la actualidad que interfiera en las capacidades necesarias para el desarrollo del puesto, o que suponga un riesgo para su salud o la de otras personas.
- No padecer obesidad (I.M.C < 35)

MAQUINISTA

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: Perfil psicológico para la habilitación de conducción con viajeros según el Sistema de Gestión de Seguridad de FGV

- a) Área cognitiva: atención, resistencia a la monotonía, estimación de la distancia y la velocidad, memoria y razonamiento
- b) Área psicomotora: tiempo de reacción
- c) Área comportamental: perfil de personalidad homogéneo, con capacidad para regular las emociones, evitar riesgos, mantener la calma en situaciones de estrés, responsable y con motivación para seguir las normas y procedimientos establecidos

Esta evaluación psicológica se tiene que realizar en centros externos a FGV debidamente autorizados por esta y que oportunamente se darán a conocer y correrán a cargo de los/as aspirantes (el coste económico de las pruebas son 150 euros). En esta evaluación se incluye la valoración del perfil psicológico de Jefe/a de circulación.

RECONOCIMIENTO MÉDICO

▪ **CANAL I: VISIÓN – AGUDEZA VISUAL**

- **GRUPO: 5**

- Visión Binocular:

Agudeza visual: 1.000 en visión binocular, en la escala de Wecker, con o sin corrección.

- Visión Monocular:

Agudeza visual: 1.000 en un ojo y 0.500 en el otro ó 0.700 en cada ojo, por separado, en la escala de Wecker, con o sin corrección.

- Otras consideraciones:

- Si se precisa utilizar dispositivos correctores para alcanzar la agudeza visual requerida, deberá llevar disponible un repuesto de su corrección.
- Máxima corrección permitida:
 - Hipermetropía + 5 Dioptrías.
 - Miopía - 6 Dioptrías.
- Agudeza visual intermedia y próxima: suficiente con/sin corrección.
- Se autorizan lentes de contacto, excepto las de color y lentillas fotocromáticas. Se autorizan lentillas con filtro UV.
- En caso de implantes oculares y/o cirugía refractiva, deberán transcurrir al menos 6 meses antes de ser valorado de nuevo, y en todo caso deberá aportar informe oftalmológico favorable.

▪ **CANAL II: VISIÓN OTRAS CONDICIONES**

• GRUPO: C

- Sentido cromático normal.
- Sentido luminoso normal.
- Visión estereoscópica normal.
- Campo visual, para el blanco y los colores, normal.
- Integridad de los ojos y sus anejos.
- No padecer enfermedad infecciosa crónica o enfermedad progresiva de los órganos de visión con repercusión sintomática y/o funcional moderada o severa.

▪ **CANAL III: AUDICIÓN**

• GRUPO: 4

- Audiometría tonal liminar, SIN PRÓTESIS AUDITIVAS.
- Pérdida media inferior a 25 dB. en el lado peor.
- No sobrepasar 50 dB. de pérdida a 4.000 Hz. en el lado peor.
- No padecer alteraciones crónicas del habla que dificulten la comunicación verbal suficientemente potente y clara.
- No padecer anomalías ni enfermedades del sistema vestibular.

▪ **CANAL IV: SISTEMA LOCOMOTOR Y APARATO RESPIRATORIO**

• GRUPO: 4

- Estado anatómico y funcional del sistema locomotor que permita la realización correcta de las funciones de su puesto de trabajo (trabajos con esfuerzo físico moderado)
- No padecer enfermedad obstructiva crónica mal controlada.
- Pruebas funcionales respiratorias:
 - Índice de Tiffenau disminuido, como máximo, un 20% respecto del valor teórico que corresponda.
 - Capacidad Vital Forzada disminuida, como máximo, un 20% respecto del valor teórico que corresponda.
- No padecer apnea del sueño no controlada adecuadamente.

▪ **CANAL V: SISTEMA CARDIO-VASCULAR, PSÍQUICO Y VARIOS**

• GRUPO: 7

- No padecer cardiopatías ni vasculopatías de ningún tipo.
- No padecer alteraciones del ritmo cardíaco ni trastornos de la actividad eléctrica del miocardio.
- No padecer enfermedad y/o discapacidad física, psíquica y/o sensorial, ni tomar medicación que interfieran en las capacidades necesarias para el desarrollo del puesto o que suponga un riesgo para su salud o la de otras personas
- No padecer enfermedad alcohólica crónica ni estigmas de la misma.

- No presentar indicios analíticos de consumo de drogas.
- Tensión Arterial controlada: no superar las cifras de 140 mm Hg/90 mm Hg, con o sin tratamiento.
- No padecer trastornos isquémicos periféricos o Grado II o superior de Fontaine.
- No padecer afecciones que cursen con ataques convulsivos, temblores, incoordinación de movimientos, trastornos de la marcha, pérdidas bruscas de conocimiento o alteraciones del nivel de consciencia.
- No padecer epilepsia en ninguna de sus formas.
- No estar bajo tratamiento con fármacos antihistamínicos o psicotrópicos.
- No padecer Diabetes Insulindependiente o Diabetes Tipo II, con afectación sistemática o mal controlada o tratada con fármacos potencialmente hipoglucemiantes.
- No padecer otro tipo de patología endocrino-metabólica, digestiva, ect con repercusión sintomática, analítica y/o funcional en la actualidad que interfiera en las capacidades necesarias para el desarrollo del puesto, o que suponga un riesgo para su salud o la de otras personas.
- No padecer obesidad (I.M.C < 35)

Convocatoria empleo FGV a través de LABORA para puestos de

Maquinista y Jefe/a de Circulación

Preselección candidaturas a través de la valoración de los siguientes méritos:

Méritos por formación:

Prevención de Riesgos Laborales nivel básico (30 o 50 horas indistinto)
Valenciano nivel B1 o superior

Méritos por experiencia:

Haber trabajado en FGV en puestos de Conducción o Circulación
Haber trabajado fuera de FGV en puestos de Conducción o Circulación
Haber trabajado en FGV en otros puestos de trabajo distintos de los anteriores